



***ACTA DE LA REUNIÓN
DEL PLENO DEL FORO DE
GRANDES EMPRESAS
CELEBRADA EL
10 DE JULIO DE 2009***



ACTA PLENO 1/2009

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL FORO DE GRANDES EMPRESAS
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2009**

Miembros en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Vicepresidente del Foro de Grandes Empresas
Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
D. Luis Pedroche y Rojo

Director del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales
D. Fernando Díaz Yubero

Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria
D. Carlos Javier Cervantes Sánchez-Rodrigo

Directora del Departamento de Gestión Tributaria
D.ª María Dolores Bustamante Esquivias

Directora del Departamento de Recaudación
D.ª Julia Atienza García

Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
D. Nicolás Bonilla Penvela

Delegada Central de Grandes Contribuyentes
D.ª Inmaculada Vela Sastre

Miembros en representación de las Grandes Empresas:

ACERINOX

Secretario General
D. Luis Gimeno Valledor

En Madrid, a 10 de julio de 2009, se celebra la primera reunión del Foro de Grandes Empresas, asistiendo las personas reseñadas al margen, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura por el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Objetivos del Foro de Grandes Empresas.
 - Encuesta 2008.
2. Exposición sobre la Organización de la AEAT. Especial referencia a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.
3. Ronda de intervenciones de las Grandes Empresas.
4. Aprobación de las Normas de funcionamiento del Foro.
 - Composición de la Secretaría Técnica.
5. Constitución de grupos de trabajo:
 - Código de Buenas Prácticas Tributarias.
 - Análisis y racionalización de las cargas fiscales indirectas.
 - Precios de transferencia.
6. Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar.
7. Otras consideraciones, ruegos y preguntas.

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos, por parte del Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien tras saludar a los presentes disculpa la ausencia del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, debido a su imprescindible presencia en otras reuniones



ACS

Consejero - Secretario General
D. José Luis del Valle Pérez

Jefe del Departamento Fiscal Corporativo
D. José Miguel Moreno

BBVA

Director de la Asesoría y Gestión Fiscal
D. Eduardo Cosmen del Riego

BANCO SANTANDER

Director General
D. César Ortega Gómez

LA CAIXA

Director de la Asesoría Fiscal
D. Javier Paso Luna

CAJA MADRID

Subdirector General – Director de Asesoría Fiscal
D. Javier M.ª Tello Bellosillo

COFARES

Secretario del Consejo Rector
D. Juan de Guindos Jurado

CEPSA

Consejero Delegado
D. Dominique de Riberolles

Director de Impuestos
D. Alfonso López Lucas

EL CORTE INGLÉS

Consejero Delegado
D. Carlos Martínez Echavarría

relacionadas con un tema de plena actualidad.

A continuación expone los objetivos del Foro y los resultados de la encuesta realizada el año pasado a 20 empresas adscritas a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Aborda, seguidamente, el **segundo punto del orden del día: Exposición sobre la organización de la AEAT. Especial referencia a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes** en el que expone brevemente la organización de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

En el **tercer punto del orden del día: Intervención de las Empresas** tiene lugar una ronda de intervenciones de los representantes de las empresas, en la que se plantean las siguientes cuestiones:

- La conveniencia de incorporar como miembro del Foro a un representante de la Dirección General de Tributos.
- El Director General responde que, si bien en un primer momento se valoró su incorporación como miembro del Foro, finalmente se optó por su participación en algunos grupos de trabajo y ocasionalmente en alguna reunión del Pleno.
- Se señala que, ante la crisis, en sus relaciones con la AEAT las empresas necesitan más que nunca un marco de seguridad jurídica que contribuya a reducir la conflictividad tributaria. Deben evitarse los eternos pleitos en cuestiones interpretativas. Asimismo, deben tenerse en cuenta los costes de cumplimiento para las empresas, intentando buscar no tanto su reducción como su racionalización.
- Asimismo, se indica que el punto de partida de las dos partes que componen el Foro es desigual, por lo que, como respuesta a la transparencia y confianza que se pide a las empresas, la AEAT debe ofrecer transparencia y flexibilidad.

En este sentido, se señala que el Código de Buenas Prácticas debería tener dos partes:



ENDESA

Director de Asesoría Fiscal
D. Carlos Arrieta Martínez de Pisón

FCC

Director General de Administración y Tecnologías de la Información
D. Antonio Gómez Ciria

GAS NATURAL

Director de Fiscalidad
D. Jaume Menéndez Fernández

GENERALI ESPAÑA

Consejero Delegado
D. Félix Bonet Sánchez

IBERDROLA

Director Fiscal
D. Fernando Arias Coterillo

IBERIA

Subdirector de Fiscal y Consolidación
D. José Luis Álvarez Anderson

INDITEX

Consejero Secretario General
D. Antonio Abril Abadín

MAPFRE

Consejero Secretario General
D. José Manuel González Porro

MERCADONA

Director General de Recursos Humanos y Financieros
D. Hector Hernández Bolín

Colaborador Equipo Fiscal
D. Luis Días Hurtado

- o Buenas prácticas de los servicios fiscales de las empresas.
- o Mejoras en los procedimientos tributarios. Revisión del funcionamiento del Defensor del Contribuyente y de la Inspección tributaria (con especial incidencia en la duración del periodo de comprobación).
- Se señala que, dada la relevancia, trascendencia e importancia del Foro, debe reflexionarse sobre la conveniencia de ir despacio en los momentos iniciales para que después se gane en solidez. A este respecto, se debe conciliar el carácter técnico del Foro (dando participación a los expertos fiscales de las empresas), con el fin de involucrar a los órganos societarios (Consejos de Administración u órganos de gobierno).
- Para que los Consejos de Administración de las empresas acepten el Código de Buenas Prácticas, es necesario que vean contrapartida en la Administración tributaria: que aporte valor añadido, que aporte confianza a las empresas (seguridad jurídica, inmediatez en la contestación a consultas, mayor proximidad en el tiempo del control fiscal al momento en el que se realizan las operaciones y acercamiento a la realidad empresarial) y una gestión moderna en cuanto al análisis de riesgos (cambios en los criterios de selección de contribuyentes en línea con el sistema de operador autorizado de Aduanas). La evolución puede llegar incluso a la creación de un "sello de calidad tributaria" para las empresas *confiables*.
- Introducir en el Foro la perspectiva del fomento de la competitividad internacional de nuestras empresas.
- Se propone que el Código de Buenas Prácticas incluya todos los temas tratados en esta reunión.
- Se señala que el éxito de este Foro dependerá de la capacidad para proponer temas en los que sea fácil llegar a acuerdos y no plantear excesivos objetivos al mismo tiempo, sino una priorización de los mismos (primero los más fáciles o los más importantes).



MICHELIN

Director Administrativo y Financiero
D. José Carlos Pérez de Eulate Irigoyen

NORFIN HOLDER

Consejero
D. Marcos Parada Tolosa

RENAULT ESPAÑA

Secretario del Consejo de Administración
D.ª M.ª Luisa de Contes d'Esgranges

Director de Asuntos Fiscales
D. Félix Ruiz Madarro

REPSOL YPF

Director General Económico-Financiero
D. Fernando Ramírez Mazarredo

SEAT

Director de Impuestos
D. F. Javier Baulenas Setó

SIEMENS

Responsable División Impuestos
D.ª Ana María Moreda Galante

TELEFÓNICA

Director Fiscal
D. Ángel Martín Gómez

VODAFONE

Consejero
D. Miguel Orue-Echebarría López
Asesoría Fiscal
D. Javier Viloria Gutiérrez

- Se propone la posibilidad de realizar una consulta a priori en operaciones con trascendencia tributaria, pero siempre que se garantice la agilidad en la respuesta.
- En materia de control tributario, se propone que el procedimiento de control se efectúe año a año (acercando el control al hecho imponible) y quede documentado el resultado obtenido, evitando así que el resultado de un ejercicio se modifique cuatro años después, con las implicaciones que esa modificación tiene en ejercicios posteriores.

El Director general de la AEAT comenta las observaciones efectuadas por las empresas:

- Se propone la creación de dos grupos de trabajo (Código de Buenas Prácticas Tributarias y Análisis y racionalización de cargas fiscales indirectas).
- La actuación de la AEAT en el ámbito del Foro de las Grandes Empresas debe ser equilibrada:
 - o Fomentar la competitividad internacional de nuestras empresas.
 - o Reducir la conflictividad.
 - o Difundir los principios generales de aplicación de las normas y mantener esta aplicación de forma estable en el tiempo.
 - o Crear un Código de Buenas Prácticas Tributarias que tenga incidencia, entre otros ámbitos, en el procedimiento de control, siempre dentro del marco establecido por el ordenamiento jurídico.

El Director del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales destaca la escasez de referencias a nivel mundial en iniciativas como este Foro por parte de las Administraciones Tributarias y el interés que han mostrado otras Administraciones Tributarias por recibir documentación al respecto. Indica que se trata de una iniciativa en la que tenemos que ir avanzando con prudencia para plantear posteriormente objetivos más ambiciosos.

A continuación, se aborda el **cuarto punto del orden del día: Aprobación de las Normas**



WAM ACQUISITION

Vicesecretario del Consejo de Administración
D. Jacinto Esclapés Díaz

Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas:

Secretario Técnico
D. Gaspar Caballo Mingo

de Funcionamiento del Foro de las Grandes Empresas.

El Director General de la AEAT somete a debate el Borrador de Normas de Funcionamiento del Foro, a lo que los representantes de las empresas manifiestan lo siguiente:

- El representante de una de las empresas señala que deberían haberse enviado para conocimiento general las observaciones que las diferentes empresas han remitido a la AEAT los días previos a la reunión y que han ayudado a conformar el Borrador definitivo de Normas.

Se indica por parte de la AEAT que así se hará en lo sucesivo.

- El representante de otra de las empresas solicita que el titular del Foro en representación de cada empresa sea el Director del Departamento Fiscal en lugar de tener que ser miembro del Consejo de Administración. Sin embargo, surgen otras opiniones que son favorables a que se mantenga el requisito de ser Consejero.

A este respecto, el Director General de la AEAT responde que se ha querido que en el Foro estén los máximos responsables de las empresas y de la Agencia Tributaria. Así, por parte de la AEAT está su Presidente (el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos) y, por parte de las empresas, miembros de los Consejos de Administración (es decir, los "responsables del negocio"). La intervención de los especialistas fiscales se reserva, en principio, para los grupos de trabajo. No obstante, concluye diciendo que, en todo caso, se buscará una redacción que dé mayor flexibilidad y atienda a la diversidad organizativa de las empresas del Foro, que se remitirá por correo electrónico a los representantes de las empresas para que den su aprobación o, en su defecto, propongan una redacción alternativa, para posteriormente quedar definitivamente aprobadas las Normas de Funcionamiento del Foro.

Seguidamente, el Director General de la AEAT propone como titular de la Secretaría Técnica del Foro a D. Gaspar Caballo Mingo, Director Adjunto del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT.

Por parte de las empresas se propone como colaborador al representante de Caja Madrid, D. Javier María Tello Bellosillo. No obstante, el Director de la AEAT señala que podrán efectuarse otras propuestas hasta el próximo miércoles 15 de julio. Si hubiera más candidatos, se enviarían los nombres a todas las empresas participantes en el Foro para que eligieran entre ellos la persona que, inicialmente, colaboraría en la Secretaría. En caso de que no se eligiera por las empresas, la AEAT decidiría por sorteo la persona que inicialmente colaboraría. A partir de esta elección, la rotación sería por orden alfabético de las empresas interesadas en colaborar.

En relación con este punto y al no haberse recibido otras propuestas dentro del plazo indicado, ha quedado designado D. Javier María Tello Bellosillo como colaborador en la Secretaría Técnica del Foro, en representación de las empresas participantes en el mismo, durante el primer año de su funcionamiento.

A continuación, se aborda el **quinto punto del orden del día: Constitución de los grupos de trabajo**. Como se ha señalado anteriormente, el Director General de la AEAT propone la creación de dos grupos de trabajo: Código de Buenas Prácticas Tributarias y Análisis y racionalización de cargas fiscales indirectas.

Los representantes de las empresas señalan lo siguiente:

- Que el grupo del Código de Buenas Prácticas debe servir de conclusión del Foro, puesto que engloba los objetivos del mismo.
- Que el Código de Buenas Prácticas recoja no solamente las buenas prácticas de las empresas sino también las buenas prácticas de la Administración tributaria. El Director General de la AEAT coincide en que el Código debe señalar las líneas de actuación a seguir por cada una de las partes.
- Que se analice en el grupo de Análisis y racionalización de cargas fiscales indirectas posibles medidas a adoptar para favorecer la competitividad de las empresas, especialmente en el ámbito internacional.
- Que el grupo de Código de Buenas Prácticas deberá tener un contenido más teórico y un horizonte a más largo plazo, frente al de cargas fiscales, que será más práctico y de menor duración.
- Se propone la creación de un tercer grupo de trabajo sobre Precios de Transferencia.

El Director general de la AEAT concluye señalando que serán, por tanto, tres los grupos de trabajo citados los que se pondrán en marcha inicialmente (Código de Buenas Prácticas, Racionalización de Cargas Fiscales y Precios de Transferencia). Para ello, solicita de las empresas su colaboración proponiendo personas para participar en cada uno de los grupos. En este mismo acto se realiza dicha propuesta por parte de varias empresas y se acuerda que, a los efectos de dar a cada grupo una composición que resulte operativa, se posponga a la semana próxima el acuerdo sobre la relación definitiva de miembros de cada grupo, que no podrá superar el número de 8 por cada una de las partes.

Finalmente, se fija el próximo día 23 de julio como fecha para la celebración de las reuniones constitutivas de los grupos de trabajo.

En el **sexto punto del orden del día: Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar**, el Director General de la AEAT indica que en las Normas de Funcionamiento se prevé que el Pleno se reúna al menos una vez al semestre. Por lo que propone fijar una fecha anterior a la finalización del presente año para la segunda sesión.

Se acuerda que dicha reunión tenga lugar a finales de noviembre, en una fecha a concretar más adelante, en función de la evolución de los trabajos de los grupos constituidos.

Por último, se aborda el **séptimo punto del orden del día: Otras consideraciones, ruegos y preguntas**, en el que no surgiendo más temas que tratar, el Director General de la AEAT levanta la sesión agradeciendo a todos su presencia en la reunión.

EL SECRETARIO TÉCNICO
FDO.: GASPAR CABALLO MINGO

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE DEL FORO
FDO.: LUIS PEDROCHE Y ROJO